



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

065 2024

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Nº 00005224

Villa General Belgrano, 13 de junio de 2024

VISTO

La Ordenanza Nº 2240/24, sancionada el 12 de junio de 2024 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que en el año 2020, en ocasión de las obras de mejoramiento de los arroyos realizadas por la Municipalidad de Villa General Belgrano, el Intendente Municipal Cdr. Oscar Santarelli expresó su deseo de destinar a Plazoleta el triángulo ubicado por las calles El Sauce y Papayo, y llamarla Plazoleta Manuel Belgrano. Actualmente el concejal Alejandro Montbrun ingresó un proyecto compartiendo la idea del Intendente. El Concejo Deliberante acompaña este deseo. Por otra parte, el aporte de la Asociación Belgraniana de Villa General Belgrano corrobora esta intención que advertimos común y, estamos seguros, compartido por todos los vecinos y vecinas de nuestra Villa. Manuel Belgrano fue una figura fundamental en la forja de nuestra patria, no solo por habernos dotado del símbolo patrio sino por toda su tarea militar y civil, entre otras sus aportes en economía, en educación pública y tantas otras que sería demasiado extenso detallar. Además de lo dicho, Belgrano en su persona constituye un ejemplo que debemos seguir todos los argentinos en cuanto a su dedicación y honradez. Por todo ello y muchísimas cosas más que se podrían decir de nuestro héroe nacional entendemos adecuado poner este nombre a una plazoleta de nuestra Villa, que ya se honra llevando el nombre de su figura....

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2240/24, la misma **DESIGNA** con el nombre de Plazoleta MANUEL BELGRANO, al espacio público designado catastralmente como lotes 12.01.35.01.02.076.001, 12.01.35.01.02.076.002 y 12.01.35.01.02.076.003, ubicado entre las calles el Sauce y Papayo de esta localidad.

Art. 2º) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3º) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO Nº 065/2024
FOLIOS Nº 00005224
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMI
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE

[Firma manuscrita]
Municipalidad de Villa General Belgrano